IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón, en el Procedimiento Ordinario número 587/03, se ha dictado la resolución siguiente:

Primero.—Por transcurrido el plazo concedido el plazo concedido a la parte demandante a medio de Providencia de fecha 25 de mayo de 2004.

Segundo.—Se acuerda el emplazamiento del demandado en ignorado paradero, don Enrique Calvo Monte, en el Boletín Oficial del Estado, con entrega del mismo a la parte demandante para su diligenciamiento, al objeto de comparecer en el presente juicio, para contestar a la demanda, en el que figura como parte demandada y, que deberá comparecer en la Sede de este Juzgado, en el plazo de 20 días, computados desde el siguiente al de este emplazamiento a medio de Edicto, con las siguientes prevenciones legales:

Prevenciones legales.

Primero.—Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil-LECn).

Segundo.—La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de LECn).

Tercero.—Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

Contra la presente cabe recurso de reposición ante este Juzgado, que deberá interponerse por escrito en el plazo de 5 días (artículos 451 y 452 de la LECIV).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

El/la Juez/Magistrado—Juez, El/la Secretario, y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Enrique Calvo Monte, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Gijón, 18 de junio de 2004.—El/la Secretario.–37.444.

SALAMANCA

Edicto

Don Luis Sanz Acosta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos núm. 610/04 ha tenido por solicitada la declaración del estado de Suspensión de Pagos de Brufau, S.A. con domicilio social en Avenidad de la Salle, 184-192, Nave 6 de Salamanca, habiendo designado como interventores judiciales a: Persona que designe la entidad acreedora Caja Duero, don Valentín Gallego Castañera y don Luis Margareto Cañibano.

Salamanca, 6 de julio de 2004.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.387.

TORREVIEJA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Torrevieja (Alicante),

Juicio parte demandante, doña María Victoria Fajardo Rodríguez.

Parte demandada sobre otras de jurisdicción voluntaria.

Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Torrevieja, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Fernando Esperón Vázquez, hijo de Arturo y María Aurora, habiéndose producido la desaparición en la localidad de Torrevieja, el día 28 de diciembre de 2003, cuando partió del puerto de Marina Internacional de Torrevieja, a bordo de la embarcación Carmina I, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, ignorándose su actual paradero, habiendo recaído en resolución de esta fecha por la que se ha acordado dar a conocer la existencia del procedimiento anunciando la desaparición, para que por las personas que pudieran tener de él lo participen al Juzgado.

Torrevieja, 21 de julio de 2004.—El Secretario Judicial.—37.820. 1.ª 29-7-2004

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/77/04, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a don Cristian Mastrangelo Herrero, de 20 años de edad, hijo de Isabel y con documento nacional de identidad 50.771.541, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la sede oficial de este Juzgado Togado Militar Territorial número once de Madrid, sito en el paseo de Reina Cristina, 5, tercera planta, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de julio de 2004.—El Juez Togado.—37.423.

ANULACIONES

Juzgados militares

Contrarrequisitoria. Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de David Arbide Arana, hijo de Rafael y de Miren Aguartzane, natural de Bilbao, nacido el 26-02-81, con D.N.I. n.º 71.022.678, condenado en las Diligencias Preparatorias n.º 42/25/03, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º42 de Valladolid, por un presunto delito de «Abandono de destino».

A Coruña, 15 de julio de 2004.—Auditor Presidente.—37.436.

Juzgados militares

Contrarrequisitoria. Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de David Arbide Arana, hijo de Rafael y de Miren Aguartzane, natural de Bilbao, nacido el 26-02-81, con D.N.I. n.º 71.022.678, condenado en las Diligencias Preparatorias n.º 43/13/03, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º43 de Burgos, por un presunto delito de «Desobediencia».

A Coruña, 16 de julio de 2004.—Auditor Presidente.—37.441.